



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 821 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 de DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 4849-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 420-2016-GRJ/ORAF/OASA de fecha 29 de noviembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 4849-2016-GRJ-GRI/SGSLO, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS**, para efectuar los gastos que se generen en la organización de la **EXPO FERIA DE OBRAS**, los días 02 y 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 420-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos a nombre de la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS**, para efectuar los gastos que se generen en la organización de la **EXPO FERIA DE OBRAS**, los días 02 y 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector



| | |
|-------------------|---------|
| ORAF | |
| Nº DE REGISTRO: | 1808958 |
| Nº DE EXPEDIENTE: | 1230367 |

Público para el Año 2016", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS**, para efectuar los gastos que se generen en la organización de la **EXPO FERIA DE OBRAS**, los días 02 y 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS**, para efectuar los gastos que se generen en la organización de la **EXPO FERIA DE OBRAS**, los días 02 y 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

| | | | |
|--------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| META | : | 069 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| ESPECÍFICA DEL GASTO | : | 2.3.2.7.11.99 | 4,000.00 |
| | | | ----- |
| TOTAL | : | | S/. 4,000.00 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en la organización de la **EXPO FERIA DE OBRAS**, los días 02 y 03 de diciembre de 2016. Debiendo la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP THELMA ORIETA GONZALES ROJAS** sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de Comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
CPC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. : 06 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL